



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría Sala de Casación Civil

## AVISO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA DE CASACION CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA HACE SABER A: **TIBERIO CESAR PINEDA JARAMILLO**; EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA PROFERIDA POR EL DOCTOR ALVARO FERNANDO GARCIA RESTREPO, MAGISTRADO PONENTE DE LA SALA DE CASACION CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, RADICACIÓN N.º 11001-02-04-000-2021-01101-01 STC3790-2022 BOGOTÁ D.C., DECIDE LA CORTE LA IMPUGNACIÓN FORMULADA FRENTE AL FALLO PROFERIDO EL 10 DE JUNIO DE 2021 POR LA SALA DE CASACIÓN PENAL DE ESTA CORTE, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR LUIS EDUARDO SÁNCHEZ CASTAÑO CONTRA LA SALA DE CASACIÓN LABORAL DE LA MISMA CORPORACIÓN, TRÁMITE AL QUE FUERON VINCULADOS LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI, EL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE LA MISMA CIUDAD, ASÍ COMO LAS PARTES Y DEMÁS INTERVINIENTES DEL PROCESO LABORAL A QUE ALUDE EL ESCRITO INTRODUCTORIO. **RESUELVE:** EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, CONFIRMA LA SENTENCIA OBJETO DE IMPUGNACIÓN. COMUNÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO LO AQUÍ RESUELTO Y, EN OPORTUNIDAD, REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. **LA COPIA DE CUALQUIER PIEZA PROCESAL PUEDE SER SOLICITADA AL CORREO ELECTRONICO; [COPIASPROVIDENCIASCASACIONCIVIL@CORTESUPREMA.GOV.CO](mailto:COPIASPROVIDENCIASCASACIONCIVIL@CORTESUPREMA.GOV.CO).**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA POR UN (1) DIA

**SE FIJA EL 06 DE ABRIL DE 2022 A LAS 8:00AM  
VENCE: EL 06 DE ABRIL DE 2022 A LAS 5:00 PM**

ATENTAMENTE;

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**  
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL